



RESOLUCIÓN N° 627...

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 013/24, CELEBRADO EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE “ALQUILER DE OFICINA PARA EL SENAVE, PISO 9 – EDIFICIO PLANETA I””.

-1-

Asunción, 19 de agosto del 2024.

VISTO:

El Dictamen DCyG N° 009/24 de fecha 31 de julio del 2024, emitido por el Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección Contracciones; el Dictamen N° 765/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Dictamen DCyG N° 009/24 de fecha 31 de julio del 2024, el Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección Contracciones, eleva la justificación para la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato N° 013/24, celebrado en el marco del procedimiento de Locación de Inmueble “Alquiler de Oficina para el SENAVE - Piso 9 Edificio Planeta I”, a fin de subsanar el contrato, y así cumplir con las necesidades institucionales en el ámbito correspondiente a la naturaleza del mismo.

Que, en la cláusula CUARTA del contrato N° 013/24, estipula “EL LOCADOR recibirá del LOCATARIO, los siguientes montos en conceptos del presente contrato.

INMUEBLE	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2025	GARANTIA
	Monto Mensual (7 meses)	Monto Mensual (5 meses)	(1 mes)
OFICINA UBICADA EN HUMAITÁ 145 C/ NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION (ASUNCIÓN) – EDIFICIO PLANETA I – PISO 4/CTA. CTE. CATRASTRAL N° 11-0072-19/09-01	Gs. 18.000.000	Gs. 18.000.000	Gs. 18.000.000
Total	Gs. 126.000.000	Gs. 90.000.000	Gs. 18.000.000

Que, existe la necesidad de la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato N° 013/24 a fin de subsanar un error involuntario en la transcripción del detalle del inmueble específicamente en la mención del Piso de la oficina a arrendar, debiendo ser correctamente: “Piso 9”, en lugar de “Piso 4”.

Que, la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” dispone:

Artículo 67.- “Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 627.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 013/24, CELEBRADO EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE “ALQUILER DE OFICINA PARA EL SENAVE, PISO 9 – EDIFICIO PLANETA I””.

-2-

acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 dispone: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 992/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 765/24 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde considera que corresponde la emisión de una resolución autorizando la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato N° 013/24, celebrado en el marco del procedimiento de Locación de Inmueble “*Alquiler de Oficina para el SENAVE - Piso 9 Edificio Planeta I*”, conforme a la proforma de adenda adjunto al expediente.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato N° 013/24, celebrado en el marco del procedimiento de Locación de Inmueble “*Alquiler de Oficina para el SENAVE - Piso 9 Edificio Planeta I*”, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

“CLÁUSULA I: Por la presente, ambas partes acuerdan la siguiente modificación:

INMUEBLE	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2025	GARANTIA
	Monto Mensual (7 meses)	Monto Mensual (5 meses)	(1 mes)
OFICINA UBICADA EN HUMAITÁ 145 C/ NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN (ASUNCIÓN) – EDIFICIO PLANETA I – PISO 9 -CTA. CTE. CATRASTRAL N° 11- 0072-19/09-01	Gs. 18.000.000	Gs. 18.000.000	Gs. 18.000.000
Total	Gs. 126.000.000	Gs. 90.000.000	Gs. 18.000.000



ES COPIA FI DEL ORIGINAL



SERVICIO NACIONAL DE

**CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS**

PARAGUAY

**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

RESOLUCIÓN N° 627-...

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 013/24, CELEBRADO EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE "ALQUILER DE OFICINA PARA EL SENAVE, PISO 9 – EDIFICIO PLANETA I"."

-3-

CLÁUSULA II: Queda establecido que las demás condiciones del Contrato permanecen subsistentes en todos sus términos"

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

PS/mc/ob



Abg. Miguel Caballero
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



